

20638 DECRETO 2314/1975, de 23 de agosto, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Alava a don José Barroso y González de Antona.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre; a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Alava a don José Barroso y González de Antona, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMÁS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

20639 ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra a don Manuel María Boto Escamilla Secretario nacional de la Delegación Nacional de Acción Docente del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado Nacional de Acción Docente del Movimiento,

He dispuesto que don Manuel María Boto Escamilla ejerza las funciones de Secretario nacional de la citada Delegación hasta tanto se establezca la Norma concreta de organización y desarrollo de la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.

SOLIS

20640 ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra a don Antonio Sánchez Blanco Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de Acción Docente del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado Nacional de Acción Docente del Movimiento,

He dispuesto que don Antonio Sánchez Blanco ejerza las funciones de Director del Gabinete Técnico de la citada Delegación hasta tanto se establezca la Norma concreta de organización y desarrollo de la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.

SOLIS

20641 ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra a don José María Galiano Martínez Director de Obras Docentes de la Delegación Nacional de Acción Docente del Movimiento.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado Nacional de Acción Docente del Movimiento,

Vengo en nombrar a don José María Galiano Martínez Director de Obras Docentes de la citada Delegación.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.

SOLIS

ORGANIZACION SINDICAL

20642 ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se nombra a don Gerardo Lagüens Marquesan Director de Promoción Educativa del Instituto de Estudios Sindicales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34, 2, d), de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, a propuesta del Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Sindicales y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical,

Vengo en designar Director de Promoción Educativa del Instituto de Estudios Sindicales a don Gerardo Lagüens Marquesan.

Madrid, 3 de marzo de 1975.

FERNANDEZ SORDO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20643 ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, tres de ellas, con la asimilación de Subteniente, y las dos restantes, de Brigada, vacantes en la Policía Territorial de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara cinco plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, tres de ellas, con la asimilación de Subteniente, y las dos restantes, de Brigada, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio del Ejército —Dirección de Personal—, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fecha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de doce meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto pa-

ra el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20644 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se indican.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas vacantes en la actualidad que a continuación se relacionan:

Plazas

Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de La Coruña	1
Audiencia Territorial de Valencia	1
Audiencia Provincial de Alicante	1
Audiencia Provincial de Soria	1
Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia	1
Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona	2
Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona	1
Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona	1
Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona	1
Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid	1
Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila ...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Ba- ñeza	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ca- zorla	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado ...	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hospita- let número 3	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manza- nares	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo número 2	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia número 2	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Felíu de Llobregat número 2	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe.	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúl- veda	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tara- zona	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa número 2	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Teruel.	1
Juzgado de Peligrosidad y R. Social número 1 de Barce- lona	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante cualquiera de los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo des-

tino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, P. A., José Raya Mario.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20645 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios interinos de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso previo de traslado, y adjudicadas al turno de Secretarios interinos, que es el que reglamentariamente les corresponde, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con el apartado 1.º de la cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Barcelona, número 13.

Vélez-Málaga (Málaga).

Andújar (Jaén).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente, que servirá de base para la resolución del concurso.

Los concursantes que residan fuera de la Península remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por el primer correo.

Para poder ser destinados en la Secretaría del Juzgado Municipal de Barcelona, número 13, será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de licenciado en Derecho.

Todos los Secretarios interinos de Juzgados Municipales que figuren en el escalafón vigente vienen obligados a tomar parte en este concurso y solicitar todas las vacantes anunciadas por el orden que establezcan, siendo dados de baja en el citado escalafón, con pérdida de sus derechos, si dejaren de concurrir, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º de la mencionada disposición transitoria cuarta.

Madrid 18 de septiembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE MARINA

20646 *ORDEN de 20 de septiembre de 1975 por la que nombra el Tribunal y Junta de Reconocimiento Médico que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.*

1. Se dispone que el Tribunal de exámenes y Junta de reconocimiento médico que ha de juzgar y reconocer al personal admitido para tomar parte en el concurso-oposición, para cubrir 14 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigada), de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, convocado por la Orden ministerial número 575/75 (D), de fecha 11 de junio de 1975, queden constituidos de la forma siguiente:

Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Médico don Adolfo Derqui Ruiz.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Damián Guerra Galán.

Teniente Coronel Médico don Jorge Brotóns Pico.

Comandante Médico don Román Guaita Egea.

A. T. S. (Mayor) don José María Castro Campos.

Vocal-Secretario. Capitán Médico don Jesús Sánchez de la Nieta.

Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Jesús Martín Bernaldo de Quirós.